

04-08-2010

## Recursos Humanos retrasa arbitrariamente la convocatoria del Tribunal (Oposiciones Promoción IV)

El pasado lunes 2 se reunió la Comisión de Oposiciones con el objetivo de tratar los temas que quedaron pendientes de resolver en la pasada comisión del día 12 de Julio, de la cual os informamos en nuestra última circular, dejando prevista para el día siguiente la reunión del Tribunal de Oposiciones con el fin de aprobar las bases de la convocatoria. Dicho Tribunal ha sido suspendido por la empresa, sin alegar razones suficientes que lo justifiquen.

Este retraso denota la falta de voluntad por parte de RRHH de cerrar satisfactoriamente la convocatoria a la mayor brevedad, lo que puede generar un perjuicio respecto a las fechas de los ascensos.

### PORQUE NO HAY MÁS TIEMPO QUE PERDER

#### ➤ TEMARIO

La Caja debería de haber presentado en la Comisión el temario actualizado con las modificaciones propuestas por **CCOO**, y que se aprobaron en la comisión del día 12, pero no traían los deberes hechos.

**CCOO ha planteado la posibilidad de que una vez revisados los temarios ya cerrados se publiquen para no restar tiempo de estudio a los opositores/as.**

RRHH se ha planteado esta posibilidad pero una vez consensuado el temario completo, aunque no esté completamente consensuada las bases de las oposiciones. La Comisión de Oposiciones trabajará durante este mes y posiblemente a finales de agosto se reúna el Tribunal para la aprobación del temario.

**CCOO ha insistido en la necesidad de adecuar las materias y que el nivel de dificultad y exigencia sea racional y proporcional a lo demandado en procesos anteriores**, por lo que hemos vuelto a solicitar la anulación en Sistema Económico y Financiero de un primer bloque sobre Economía. Desde **CCOO** consideramos este bloque de Economía como una materia más, que intentan camuflar bajo el nombre de sistema Económico. RRHH va a considerar nuestra propuesta.

Igualmente, **CCOO** insiste en la necesidad de anular un primer bloque de Contabilidad, ya que este bloque versa sobre el Plan General Contable. Consideramos que tal y como está enfocado no ayuda al conocimiento y comprensión de los conceptos generales contables vinculados a nuestra actividad. El otro bloque de Análisis de Balances está duplicado en el manual de Análisis de Riesgos, por lo que solicitamos se integre este contenido en dicho manual.

A este respecto RRHH mantiene su postura inicial.

**Dado el tiempo que se está perdiendo en publicar los temarios**, y puesto que entendemos que tienes derecho al máximo aprovechamiento del periodo vacacional, para que puedas avanzar en el estudio **hemos puesto a tu disposición en nuestra web**

contenidos orientativos, ya que el temario no está cerrado, pero que pueden ayudarte en la preparación del proceso.

<http://www.comfia.net/cajasol/pagweb/1238.html>

### ➤ **COLECTIVOS que participan en el proceso**

Como ya os informamos en nuestra anterior circular, por imperativo legal las personas eventuales tienen el derecho de optar por la posibilidad de opositar a las oposiciones de promoción. Para **CCOO** la solución a esta situación pasa por una serie de condiciones que os explicamos en nuestra circular publicada el día 21 de julio.

- Aceptar la participación de todas las personas con contratos temporal que los soliciten y estén en activo a la fecha de la convocatoria.  
**RRHH acepta**
- Recalcular el número de plazas convocadas en función del colectivo eventual que se incorpora.  
**CCOO puso de manifiesto en la Comisión que esto implica un aumento de ocho plazas más a la oferta prevista inicialmente de 79 plazas nivel VII y 49 de nivel X.**
- Aclarar en las bases la obligación de mantener una relación laboral con la entidad a la fecha de publicación de los resultados definitivos, tanto para el personal eventual como fijo.  
**RRHH manifiesta que debe de mantenerse la relación laboral a la fecha que se fije como efectividad del ascenso para quienes hayan superado las pruebas.**
- La incorporación de una cláusula de salvaguarda que garantice que no quedan plazas desiertas por no cumplimiento del requisito anterior de cualquier persona que haya superado el proceso, asignándola al siguiente opositor aprobado.  
**RRHH ha aceptado, y ha incluido esta cláusula en las bases.**

En cuanto a la posible participación en el proceso de los compañeros de Caja Guadalajara, en función de la fecha en que se produzca la fusión legal, en todo caso se procedería también el recálculo del número de plazas a convocar en virtud de la plantilla que se incorpora.

### ➤ **EXAMEN**

Tal como os informamos el examen se realizará en **un solo día, las fechas propuestas continúan siendo el sábado 4 u 11 de diciembre.**

### ➤ **CASOS PRÁCTICOS**

Tal como ha defendido CCOO y te informamos en nuestro anterior comunicado, serán **preguntas tipo test con cuatro respuestas posibles, y las preguntas no estarán concadenadas o vinculadas unas a otras. Se podrá utilizar la calculadora.**

### ➤ **TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

**CCOO continua defendiendo que el tiempo mínimo de realización de la prueba sea al menos de 210 minutos sobre 150 preguntas,** igual que en las oposiciones del 2008, La Caja mantiene 180 minutos. CCOO considera necesario que, ante la diversidad de

materias de carácter no teórico que contempla la convocatoria, se cuente con tiempo suficiente para su resolución.

RRHH se ha comprometido a estudiar nuestra propuesta.

➤ **FECHA DE EFECTO DEL ASCENSO**

**CCOO continúa defendiendo que sea el primer trimestre del 2010.** De este modo se evitan retrasos interesados, tal como está sucediendo en esta convocatoria.

➤ **COBRO DE LOS MATERIALES**

Tal como os informamos en nuestra anterior circular, la Caja había avanzado respecto a este asunto, y aceptaba cobrar los apuntes únicamente a los opositores/as que no se presenten al examen y/o no hayan realizado algunas certificaciones.

Sin embargo RRHH ha reconsiderado negativamente su postura y en la nueva propuesta de bases incluyen el cobro de 70 euros a todos los inscritos que no superen el examen y no hayan finalizado las certificaciones de normativa legal acordadas en el Tribunal de Oposiciones, diferenciando entre el personal de Servicios Centrales y el personal de oficinas de la siguiente forma:

- Para empleados/as de **Servicios Centrales** se considerará cumplido el requisito de certificaciones si se finalizan al menos las correspondientes:  
[Prevención de Blanqueo de Capitales, Ley Orgánica de Protección de Datos y Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- Para empleados/as de la **Red de Oficinas** se considerará igualmente cumplido si se finalizan al menos las correspondientes certificaciones:  
[Seguros, Prevención de Blanqueo de Capitales y Framework](#)

**CCOO** estudiará el nivel de exigencia requerido para oficinas y SSCC.

Asimismo **CCOO** ha propuesto que se incluya un apartado para los compañeros/as que tengan acreditada discapacidad y necesiten alguna adaptación de tiempo para la realización de la prueba, o adaptación del temario. RRHH la incluirá en las bases.

➤ **CLAUSULA DE SALVAGUARDA**

Para **CCOO**, es fundamental que se cumpla la cláusula de salvaguarda que conseguimos introducir en las oposiciones del 2008, por la que *“El nivel exigido en las pruebas, así como el esfuerzo proporcional requerido será similar al de convocatorias anteriores y tanto la Comisión como el Tribunal velarán por un planteamiento de preguntas y logística, en función de la tipología de preparación y pruebas recogida en estas bases”* y que en la nueva propuesta de bases RRHH ha modificado su redactado por *“El programa de materias para la oposición, de acuerdo con lo indicado en el artículo 119.4 del ALF, pone especial énfasis en que el mismo responda a las exigencias de conocimientos que tienen o puedan tener los puestos de trabajo de la Entidad”*.

Consideramos que esta nueva redacción no cumple con esta garantía, por lo que continuaremos trabajando para ello.



*En Cajasol, tu garantía*

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

[cajasol@comfia.ccoo.es](mailto:cajasol@comfia.ccoo.es) [www.comfia.net/cajasol](http://www.comfia.net/cajasol)